

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor la presente liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto.

Liquidación de costas:

Agencias en derecho en primera instancia: \$111.000
Diligencias de notificación: \$76.500

TOTAL COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$187.500

Sírvase proveer.

Pensilvania, 25 de julio de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 142

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JOSE MILCIADES QUINTERO CARDONA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00033-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 23 de mayo de 2023, se procede a **APROBAR** la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 053 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 26 de julio de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6322d012780ed8b62792b0030d9a17823e90ca4872dac250b7661f1a15dc844f**

Documento generado en 24/07/2023 08:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>